



P/644

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 MAR. 2007

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Educación y Cultura, Ing. Quim. Jorge Brovetto para hacer uso de licencia ordinaria del 31 de marzo al 8 de abril de 2007 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Educación y Cultura, Ing. Quim. Jorge Brovetto, del 31 de marzo al 8 de abril de 2007 inclusive.

2°.- Designase Ministro Interino de Educación y Cultura, a partir del 31 de marzo de 2007 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. Felipe Michelini.

3°.- Comuníquese, etc.-


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

2007/02001/00262





MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 19 de marzo de 2007

Señor Presidente de la República

Dr. Tabaré Vázquez

De mi mayor consideración:

Solicito a usted licencia durante los días 31 de marzo y 8 de abril de 2007.

Saludo a usted muy atentamente,

Jorge Brovetto

Ministro

RECONQUISTA 535 - Piso 9
Tels : 916 1205 - 916 1174 - 915 7359 - Fax: 916 1048
E-mail: secministro@mec.gub.uy
C P 11.000 - Montevideo - Uruguay

